



En Ju. Quirico de Ferrasa à las ocho de la
mañana del doce de noviembre de mil ocho cientos
cuarenta y tres. Concurridos y reunidos en la casa
consistorial el mag^{ro} ayunt^o const^o con el ex
alcalde y el mayor número de los propietar
rios de este, se ha reunido que respecto à
haber pagado à cuenta las ^{distintas de catastro.} dos del año mil
ocho cientos cuarenta y dos como hasta en
tonces se habia pagado, han acordado por
unanimidad de votos de que estaban satisfe
chos de haber pagado del mismo modo
que antes y ceden lo que sobraba segun el nue
vo reparto à favor del ayuntamiento por gas
tas. E. A. E. = E. I. P.

Para lo soblenor. D. A. E. Chiquet Ricard

Miguel Verdaguers

Y el abajo firmado secretario de este pueblo
certifico que estaba presente cuando se tratò y
acordò lo antedicho lo que firmo y sello con
en acostumbrado en este pueblo de Ju. Quiri
co de Ferrasa à doce noche de mil ocho cientos cuar
enta y tres.

Valdo enmen co de ga à doce noche de mil ocho cientos cuar
enta y tres.

Verdaguer J. A.

Miguel Verdaguers J. A.
Sec^o inte



Juan Virial, Jamon, Harina = Par Molinos =

Gph Gassar Thomas River Lewis mo II

Habiendo sobre
 el pago del Rev.^{do}
 cura y Regente
 la Parroquia.

En San Juan de Tamara a los 15 días del mes de
 Noviembre de 1843. Reunidos y puestos en sesión los con-
 sejales, infrascriptos y bajo mi presidencia y el mpar-